

# HIJOS DE PADRES ENCARCELADOS

## DECLARACIÓN DE DERECHOS

1. Tengo el derecho **A ESTAR SEGURO Y A SER INFORMADO EN EL MOMENTO EN QUE UNO DE MIS PADRES SEA DETENIDO.**
2. Tengo el derecho **A SER ESCUCHADO CUANDO SE TOMEN DECISIONES SOBRE MÍ.**
3. Tengo el derecho **A SER TOMADO EN CONSIDERACIÓN CUANDO SE TOMEN DECISIONES SOBRE MI MADRE O MI PADRE.**
4. Tengo el derecho **A SER CUIDADO DURANTE LA AUSENCIA DE MIS PADRES.**
5. Tengo el derecho **A HABLAR CON MIS PADRES, A VERLOS Y A TOCARLOS.**
6. Tengo el derecho **A RECIBIR APOYO MIENTRAS ME ENFRENTO AL ENCARCELAMIENTO DE MI PADRE O DE MI MADRE.**
7. Tengo el derecho **A NO SER JUZGADO, ACUSADO O CONFINADO POR EL ENCARCELAMIENTO DE MIS PADRES.**
8. Tengo el derecho **A UNA RELACION DE TODA LA VIDA CON MIS PADRES.**

ASOCIACIÓN  
PARA PADRES  
ENCARCELADOS  
DE SAN FRANCISCO



## HIJOS DE PADRES ENCARCELADOS: DECLARACIÓN DE DERECHOS

Octubre de 2003

Asociación para Padres Encarcelados de San Francisco  
Apoyado por: The Zellerbach Family Foundation

La Asociación para Padres Encarcelados de San Francisco (SFPIP, por sus siglas en inglés) es una coalición de proveedores de servicios sociales, representantes de grupos gubernamentales, defensores y otros que trabajan con los hijos de padres encarcelados y sus familias. SFPIP se formó en el año 2000 bajo los auspicios de The Zellerbach Family Foundation. SFPIP trabaja para mejorar la vida de los hijos de padres encarcelados y para desarrollar la conciencia ciudadana de estos niños, de sus necesidades y de su fortaleza.

Después de estudiar los problemas que afectan a estos niños y a sus familias en San Francisco, los miembros del SFPIP llegaron al acuerdo de que la perspectiva de los niños es el marco lógico desde el cual todo trabajo debe evolucionar a futuro. Sabemos que los derechos y las necesidades de los niños a veces están en conflicto con lo que las autoridades, o incluso los padres, creen que es seguro o apropiado para ellos, pero nos parece esencial partir de la experiencia del niño y, en lo posible, trabajar con este enfoque.

La declaración de derechos que se presenta a continuación es fruto de la experiencia de Gretchen Newby, directora ejecutiva de Friends Outside. Ella redactó la declaración original de la que derivó la presente, con base en la experiencia de su trabajo con prisioneros y sus familias, y en entrevistas dirigidas por Nell Bernstein con más de 30 jóvenes que han vivido el encarcelamiento de uno de sus padres (los nombres de los entrevistados han sido cambiados). También, en la investigación y en las conclusiones de Charlene Simmons, de The California Research Bureau y de Peter Breen, del Child Welfare League of America, y deriva, en gran parte, de las conversaciones entre los miembros del SFPIP, bajo la dirección de Ellen Walker, de la Zellerbach Family Foundation.

Derechos ideados por Gretchen Newby, de Friends Outside. Texto de Nell Bernstein. Fotografías de Joseph Rodríguez/Black Star. Arte por Zoe Wilmott.

Copias adicionales disponibles en Friends Outside National Organization  
PO Box 4085  
Stockton, CA 95204  
209/955-0701

Por favor, siéntase libre de copiar y de distribuir este documento.

## MIEMBROS ACTUALES DE LA SFPIP

Marcus Nieto  
Ginny Puddefoot  
Charlene Wear Simmons  
*California Research Bureau*

Katie Kramer  
*Centerforce*

Peter Breen  
*Child Welfare League of America*

Omwale Satterwhite (provided  
facilitation in early stages of SFPIP)  
*Community Development Institute*

Sydney Gurewitz Clemens  
*Early childhood educator and author*

Ida McCray  
*Families with a Future*

Gretchen Newby  
Carol Schweng  
Kristine Weigel  
*Friends Outside*

Judy Crawford  
Carla Roberts  
Martha Ryan  
*Homeless Prenatal Program*

Nell Bernstein  
*Independent journalist*

Cassie Pierson  
Karen Shain  
*Legal Services for Prisoners with Children*

Shirley Melnicoe  
Yolanda Robinson  
*Northern California Service League*

Susan Arding  
*San Francisco Department of  
Human Services*

Karen Levine  
Leslie Levitas  
*San Francisco Sheriff's Department*

Clare Nolan  
M. Anne Powell  
*UC Data Archive & Technical Assistance*

Ellen Walker  
*Zellerbach Family Foundation*

**M**ÁS DE DOS MILLONES DE NIÑOS AMERICANOS TIENEN AHORA A SU PADRE O A SU MADRE DETRÁS DE LAS REJAS, 50% mayor que hace una década.

Aproximadamente diez millones, uno de cada ocho niños en el país, ha experimentado el encarcelamiento de uno de sus padres en algún momento de su vida.

Poco se sabe de lo que ocurre con los niños cuando sus padres son encarcelados.

Nada requiere que las distintas instituciones encargadas de los delincuentes—la policía, las cortes, las cárceles y prisiones, los departamentos que vigilan a las personas que están en libertad condicional- investigue la existencia de los niños o se preocupe de cuidarlos. Por otro lado, nada requiere que los sistemas de primera línea —las escuelas públicas, el bienestar infantil, la justicia juvenil- se informe o dé razón del encarcelamiento de los padres.

Los hijos de prisioneros tienen una gama intimidante de necesidades. Necesitan un lugar seguro para vivir, gente que los cuide durante la ausencia de sus padres, y todo aquello que se espera que los padres proporcionen: comida, ropa, atención médica.

Más allá de estas necesidades materiales, los jóvenes identifican otras menos tangibles pero igualmente importantes. Necesitan que se les diga la verdad sobre la situación de sus padres. Necesitan que alguien los escuche sin juzgarlos, para que la condición de sus padres no permanezca un secreto. Necesitan la compañía de otros que compartan su experiencia, para que sepan que no están solos. Necesitan contacto con sus padres y que esa relación sea reconocida y valorada incluso en circunstancias adversas. Necesitan ser tratados con respeto, ser reconocidos como individuos con potencial, y que se les ofrezcan oportunidades, en vez de ser estigmatizados por las acciones o por la condición de sus padres.

Muy a menudo estas necesidades no sólo no son satisfechas, sino que no son reconocidas. A lo largo de los años, una serie de casos legales ha delineado los derechos de los prisioneros en los Estados Unidos. Estos derechos son limitados —algunos dirían que son insuficientes- pero, por lo menos, son reconocidos. Generalmente se da por hecho la idea de que los prisioneros retienen derechos que exigen respeto, aun cuando se les pueda exigir que renuncien al derecho de libertad. Cuando éste no es el caso, los defensores son capaces de luchar en defensa del encarcelado y están listos para hacerlo.

Esto no ocurre en el caso de los hijos de prisioneros. A ellos que, valga la pena decirlo, no han cometido ningún crimen, se les exige cumplir un castigo que es excesivo. En demasiados casos ellos renuncian a todo lo que les importa: su hogar, su seguridad, su posición pública y su autoimagen privada, su fuente de consuelo y afecto. Sus vidas y su porvenir se ven profundamente afectados por las numerosas instituciones que confinan a sus padres —pero no tienen derechos, ni explícitos ni implícitos, en ninguna de estas jurisdicciones.

Esto no tiene que ser así. Aun si los derechos que se anotan a continuación fueren reconocidos, los hijos de prisioneros se enfrentarían todavía a obstáculos y traumas, pero lo harían sabiendo que la sociedad que se llevó a sus padres se adjudicó alguna responsabilidad de su cuidado.

Un modelo de justicia criminal que considere como su grupo de interés no sólo a los individuos delincuentes sino también a sus familias y a las comunidades en las que sus vidas están enraizadas, uno que respete los derechos y las necesidades de los niños, podría llegar a ser uno que inspire confianza y respeto para estas familias y comunidades, y así participar en frenar, más que en perpetuar, el ciclo intergeneracional de delito y encarcelamiento.



# 1

## TENGO EL DERECHO A ESTAR SEGURO Y A SER INFORMADO EN EL MOMENTO EN QUE MI PADRE O MI MADRE SEA ARRESTADO.

**Muchos hijos de delincuentes se ven involucrados en el sistema de justicia criminal cuando su padre o su madre es arrestado y lo ven llevárselo con esposas.**

La mayoría de los departamentos de policía o de las comisarías no tienen protocolos para tratar con los hijos de padres arrestados. La experiencia puede ser aterradorante y confusa para los niños que quedan atrás. Unos terminan en el asiento trasero del carro de policía, camino a lo que puede ser la primera de una serie de estancias temporales. Otros son dejados atrás o regresan a casa, a departamentos vacíos. Los padres arrestados frecuentemente prefieren no involucrar a agencias públicas en la vida de sus hijos, por miedo a perder la custodia de ellos. Muchos niños comparten este miedo pero al mismo tiempo añoran que alguien se dé cuenta de ellos y atienda las vulnerabilidades de la familia que llevaron al arresto de los padres.

### PASOS A SEGUIR

**Desarrollar protocolos de arresto que apoyen y protejan a los hijos de los arrestados pero que no involucren innecesariamente al sistema de bienestar infantil y aumenten el riesgo de separación permanente.**

Entrenar a la policía a que entienda y atienda los miedos y a la confusión de los niños cuando uno de los padres es arrestado es un primer paso importante. Podría por lo menos entrenarse a la policía a preguntar por los niños menores y a depender del padre o de la madre arrestada como primera fuente de información sobre posibles cuidadores, siempre y cuando no haya evidencia de que esto pudiera poner en riesgo al niño. Esto minimizaría tanto la posibilidad de que los niños se queden solos como la de que entren innecesariamente al sistema de bienestar infantil cuando otros parientes o cuidadores estén disponibles.

**Reclutar y entrenar voluntarios para apoyar a los niños durante el arresto de uno de los padres o después de él.**

El tiempo que un policía puede dedicar al cuidado del hijo de una persona arrestada es necesariamente limitado. En cualquier caso, un niño que ha visto a un oficial arrestar a su madre o a su padre, puede ser poco receptivo a ese mismo oficial como fuente de consuelo y ayuda. Para llenar este hueco, se podrían reclutar voluntarios a través de organizaciones que apoyan a prisioneros y a sus familias o a jóvenes en riesgo. La policía podría llamar a estos voluntarios cuando tienen razones para creer que un niño pudiera estar presente en el momento del arresto, o poco después. El voluntario estaría ahí para apoyar y tranquilizar al niño y también para asistir en la búsqueda de una familia o de otro lugar informal de residencia cuando no se considere necesaria la intervención del sistema de bienestar infantil.

### Rochelle, 25

*Cuando tenía siete años, una mujer tocó a la puerta y la policía se presentó.*

*Dijeron: "Vamos al parque y regresamos." En ese momento yo pensé que sí iba a ir al parque. De ninguna manera pensé que iba a terminar en el refugio donde me dejaron.*

*Creo que no entendí lo que pasaba en realidad. Simplemente era: "Mi mamá no está, y yo estoy aquí con esta gente. Pero yo quiero estar con mi mamá ahorita."*

*Lo que me hubiera ayudado es hablar. No saber donde está tu mamá, le causa mucho miedo a un niño. Y nadie hablaba de ello.. Simplemente decían: "Aquí hay un lugar para ti hasta que ella arregle sus asuntos." No sabes cuándo te va a recoger, si es que va a regresar.*

*Aún cuando el niño no conozca a la persona, sería útil que alguien estuviera con él y lo acompañara durante el proceso. Debería de haber alguna forma de fuerza de trabajo que se especializara en tratar con niños cuyos padres han sido encarcelados. Ese grupo o un individuo de ese grupo se quedaría con el niño. Todo tiene que ver con la consistencia, contar con alguien a quien poder llamar y con quien seguir una relación.*

## TENGO EL DERECHO A SER ESCUCHADO CUANDO SE TOMEN DECISIONES SOBRE MÍ

Cuando una madre o un padre es arrestado, los niños cuyas vidas caóticas los pueden ya haberlos dejado con poco sentido de control, se sienten aún más alienados por los eventos que giran alrededor de ellos. Adultos que los niños nunca han conocido se llevan a sus padres, sin mucha explicación, y luego deciden a dónde van a ir ellos, los niños, sin consultarlos.

El sentido de impotencia crece cuando los niños siguen sintiendo que no son escuchados por las instituciones que gobiernan sus vidas, en ausencia de sus padres.

Hay aspectos en las vidas de los hijos de padres encarcelados que inevitablemente deben permanecer más allá de su control. Los niños no pueden escoger si sus padres serán llevados o no ni por cuanto tiempo. Pero cuando a la gente joven se le ofrece tener una voz dentro de los sistemas e instituciones que llegan a dominar su vida, es más probable que esos jóvenes respeten a esas instituciones y que encuentren algún sentido de control y optimismo en sus propias vidas.



### PASOS A SEGUIR

**Crear una voz para los niños en los procedimientos de la corte que afectarán sus vidas.**

Cuando se ha cometido un delito violento, los parientes de la víctima pueden ser incluidos en un proceso judicial y durante el juicio puede dárseles una oportunidad de hablar sobre el impacto del delito en sus vidas. Un papel similar puede no resultar apropiado o factible para los hijos del acusado, pero en el caso de los delitos menores o de acusaciones de posesión, uso o comercio de droga, a los niños mayores podría dárseles la oportunidad de expresar sus deseos y preocupaciones. Si bien sus voces no serían determinativas, el simple hecho de ser escuchado y considerado podría aliviar el sentido de insignificancia y de alienación que muchos niños sienten cuando sus padres son juzgados, sentenciados o llevados. La participación de los niños también podría aumentar la conciencia del impacto de las decisiones y de los programas de sentencia en las familias.

#### Escuchar.

Cada interacción entre el hijo de un prisionero y el representante del mundo adulto, sea un policía, un juez, un oficial que supervisa a las personas que están en libertad condicional, un maestro, un pariente o un vecino, presenta tanto un riesgo como una oportunidad. Si los jóvenes se sienten acusados o no escuchados, si su dolor permanece secreto o sus necesidades no son expresadas, la carga del encarcelamiento de los padres se vuelve más pesada para él. Pero si los adultos hacen el esfuerzo de escuchar sin juzgar y de aprender de la experiencia de los niños ganada a duras penas, cada interacción ofrece también una oportunidad de ofrecer alivio y consuelo.

Adam, 30

*El sistema escolar me falló de principio a fin. Me habían escogido para estar en una clase de quinto grado de nivel más alto. La gente se burlaba de mí porque por los agujeros de mis zapatos podían ver los agujeros en mis calcetines. Justo cuando mi mamá desapareció, un chico inició una pelea conmigo, probablemente porque llegaba a la escuela con mi ropa agujereada, y la maestra me corrió de esa clase.*



*La maestra ni siquiera me escuchó, probablemente porque era un niño pobre que tenía agujeros en toda la ropa. Cuando me corrieron de esa clase me sentí como si fuera una persona inferior o una mala persona, como si no mereciera nada.*



## 3 TENGO EL DERECHO A SER TOMADO EN CONSIDERACION CUANDO SE TOMEN DECISIONES SOBRE MI MADRE O SOBRE MI PADRE.

No hay duda de que las leyes penales más severas, particularmente para delitos sin violencia relacionados con la droga, han tenido un impacto tremendo sobre los niños americanos. Pero en su forma actual, la Ley de Sentencia no sólo no requiere que los jueces consideren el impacto en los niños de sus decisiones, que van a transformar cada aspecto de la vida de los niños, sino que en algunos casos les prohíbe activamente hacerlo. Un programa más sensato y humano daría por hecho que las sentencias inevitablemente afectan a los miembros de la familia, particularmente a los niños, y procuraría mitigar el daño lo más posible.

### PASOS A SEGUIR

**Asegurar que las leyes, las pautas y las decisiones penales cumplan su función de seguridad pública sin causar daño innecesario a los niños.**

Ahora, cuando muchos estados enfrentan severas crisis de presupuesto y las encuestas de opinión pública muestran que un número creciente de americanos favorece la rehabilitación, y sentencias alternativas para delincuentes de droga, se están contemplando y promulgando reformas de la sentencia en los juzgados en todo el país. Al mismo tiempo, el número de prisioneros estadounidenses recientemente alcanzó una cifra récord de dos millones, haciendo del país el principal carcelero del mundo. En este contexto, el impacto en los niños de las sentencias prolongadas y el impacto fiscal de los costos asociados, como los de cuidado adoptivo o los del bienestar para los cuidadores, justifican una seria reflexión sobre el impacto potencialmente positivo de un cambio hacia el tratamiento de la drogadicción y la libertad condicional y trabajo comunitario como alternativas.

Los niños también merecen que sus necesidades sean tomadas en consideración cuando se dictan las sentencias individuales. Extender la capacidad de los jueces para que consideren debidamente a los niños mientras deciden la sentencia, y alentarlos a usar la discreción de que ya disponen, ayudaría mucho a proteger a los niños y a evitar que cumplan castigo por el delito de uno de sus padres.

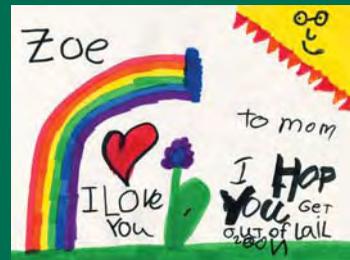
**Convertir el arresto en una oportunidad para preservar a la familia**

El arresto de uno de los padres puede orillar al punto de ruptura a una familia ya vulnerable. Pero, en el mejor de los casos, puede también ser una oportunidad para intervenir y ofrecer apoyo antes de que los padres pierdan la capacidad de cuidar a sus niños y de que los niños pierdan la oportunidad de ser cuidados por sus padres. Si las dudas sobre la existencia de niños dependientes y sobre su condición y sus necesidades se vuelven parte del procedimiento de arresto, y si se hicieran esfuerzos por conectar a los arrestados y a sus niños con apoyos de familia, el sistema de justicia criminal podría alentar a las familias frágiles en vez de socavarlas.

Adam, 30

*Recluir a la gente en la cárcel por delitos sin víctimas, por abuso personal, no es la solución. De hecho, las leyes sólo perpetúan lo que están tratando de prevenir. Tomas a alguien que está en una situación difícil y lo pones en una todavía peor. No se necesita ser un neurocirujano para entender que mandar a la gente a la prisión sólo perpetúa al sistema de prisión, que genera presidiarios profesionales.*

*Al mismo tiempo, estás enviando*



*un mensaje muy, muy malo a sus hijos. El mensaje es que a la ley y al gobierno no les importa la integridad de la familia.*

*Los criminales violentos, los violadores y los asesinos deben ser encarcelados. Pero mucha gente está en la cárcel sólo por la droga. La gente se vuelve presidiaria y después, si es que llega a salir al mundo real, no puede obtener un trabajo.*

*¿Cómo va a ayudar esto a que se vuelvan personas mejores? Necesitan sanar internamente, ser educados mentalmente, y desarrollar habilidades laborales para ser gente productiva.*



## 4 TENGO EL DERECHO A SER BIEN CUIDADO DURANTE LA AUSENCIA DE MIS PADRES.

Cuando un niño pierde a su padre o a su madre a la prisión, también pierde un hogar. En los casos más extremos, puede que los niños terminen cuidándose a sí mismos cuando los padres estén ausentes. Alrededor del diez por ciento de los hijos de prisioneros pasarán algún tiempo en el sistema de cuidado adoptivo. En él, noventa y siete por ciento de los administradores dice que no cuentan con un programa específico para responder a las necesidades de estos niños. La mayoría se queda con parientes, generalmente abuelas mayores y empobrecidas que pueden estar bajo intensa presión personal y económica por el deber de cuidar a la segunda generación.

## PASOS A SEGUIR

### Apoyar a los niños apoyando a los cuidadores.

En muchos casos, los parientes que cuidan a los niños reciben menos ayuda financiera que los proveedores de cuidado adoptivo, o ninguna del todo. Cuando el cuidador es una abuela mayor, empobrecida, como suele ser el caso, puede resultarle particularmente difícil a ella satisfacer las necesidades básicas de la familia. Un primer paso importante para apoyar a los que cuidan de los niños sería igualar los pagos para los parientes que cuidan a los niños. La ayuda adicional del sector privado, incluyendo cuidados que son un respiro, y apoyo de grupo a los abuelos encargados del cuidado de los niños también podría ayudar a sostener a las familias que están pasando dificultades.

### Considerar la tutela subsidiada para la atención y cuidado de los niños cuyos padres están cumpliendo sentencias largas.

Los niños merecen una oportunidad de estabilidad y permanencia sin que se les pida romper permanentemente sus lazos con su padre o su madre. Una manera de procurarles esto es la tutela dativa, en que un tutor obtiene la mayoría de los derechos legales del padre o de la madre pero sin que los padres biológicos pierdan permanentemente sus derechos. Si a los tutores se les ofreciera el mismo apoyo que a los guardianes como a los padres adoptivos, más amigos y parientes de los prisioneros podrían sentirse capaces de tomar esta responsabilidad. Cuando la reunificación parece poco probable, como en el caso de un padre o de una madre que está cumpliendo una sentencia de cadena perpetua, una adopción abierta también puede ofrecer un hogar permanente, así como una conexión con la madre o con el padre encarcelado.

## Antonio, 23

*Cuando yo tenía cuatro años, mi mamá empezó a tomar drogas. Solía entrar y salir de la cárcel, y después comenzó a ir a prisión cuando yo tenía siete años. Fue entonces cuando nos alejaron de ella por primera vez. Sus amigos me llevaron a los servicios sociales y me dejaron ahí.*

*Desde entonces he estado como en dieciocho hogares de grupo y en tres o cuatro casas de adopción. No importaba lo mal que lo estábamos pasando, yo quería estar con mi mamá.*

*En las casas de adopción trataban de hablarme, y yo sólo contestaba “sí” o “no.” No les decía más porque estaba muy lastimado por todo.*

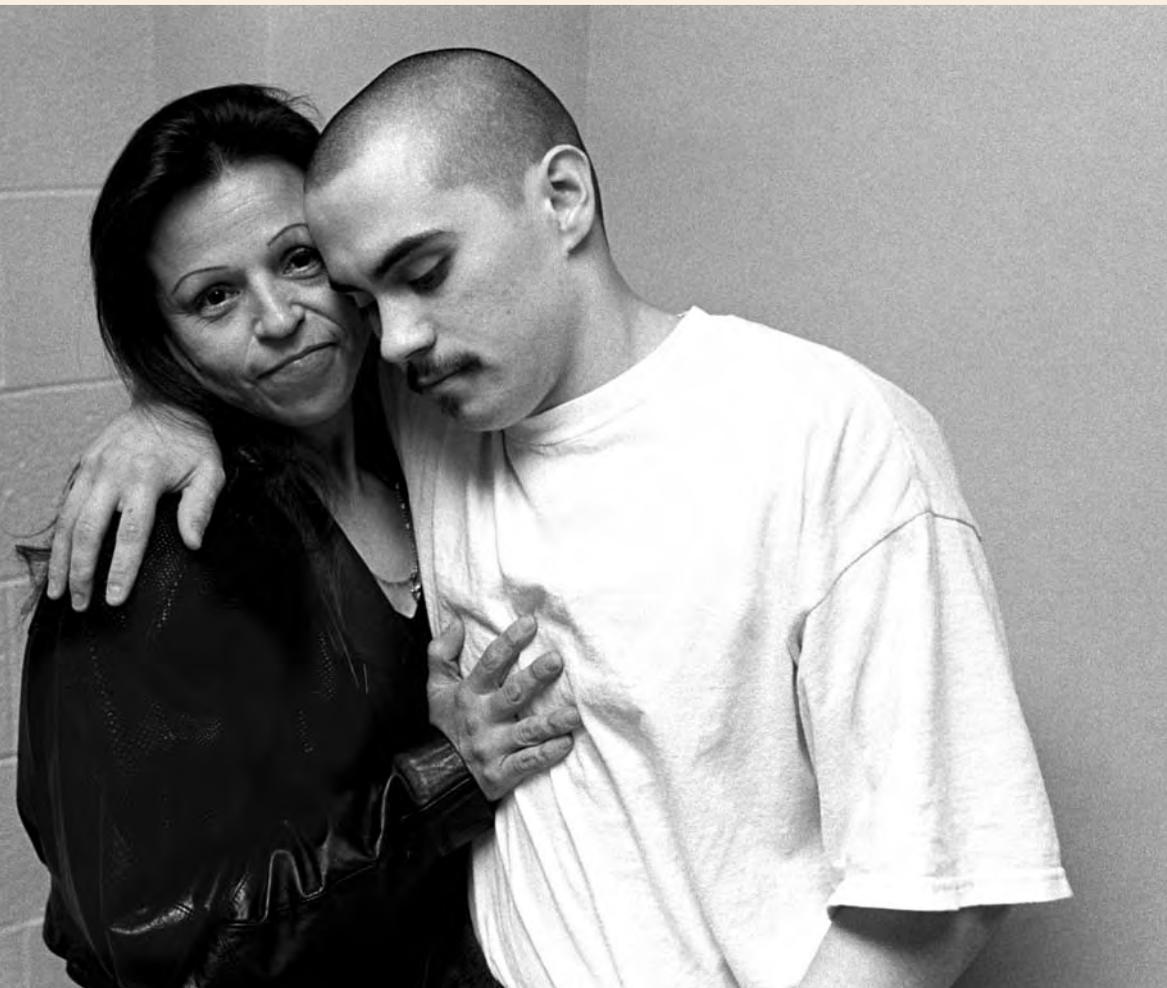
*En una de las casas de adopción en las que estuve solía llamar abuela a una señora que me cuidaba.. Siempre se cercioraba de que me pusiera en contacto con mi mamá. Incluso si mi mamá estaba encerrada y trataba de llamar por cobrar, podía llamar allí. Mi abuela sabía que eso era importante en mi vida.*

*En otros lugares no les importaba. Sólo un par de personas con las que viví me llevaron a visitar a mi mamá.*

TENGO EL DERECHO

## A HABLAR CON MIS PADRES, A VERLOS Y A TOCARLOS

Visitar a una madre o a un padre encarcelado puede ser difícil y confuso para los niños, pero la investigación sugiere que el contacto entre los prisioneros y sus hijos beneficia a ambos, reduce la reincidencia de los padres y mejora el ajuste emocional y el comportamiento de los niños. En algunas circunstancias, la visita puede no ser lo mejor para los niños; en otras, puede que los padres escojan no tener visitas. La gran mayoría de las familias, sin embargo, quieren visitas regulares y se benefician de ellas. Debido a que un número creciente de prisioneros están detenidos a distancias inaccesibles para sus familias, a muchos niños se les niega la oportunidad de contacto con sus padres encarcelados. En 1978 sólo el ocho por ciento de las mujeres prisioneras no habían recibido nunca una visita de sus hijos. Para 1999, el cincuenta y cuatro por ciento no había recibido ni una sola visita.



### PASOS A SEGUIR

**Proporcionar acceso a espacios para visita de las prisiones que estén diseñados para recibir a los niños, que no sean intimidantes y que sean conducentes a reforzar los lazos.**

Visitar una cárcel o una prisión es una experiencia inevitablemente intimidante para un niño, y puede hacerse mucho para reducir el miedo y la ansiedad y para mejorar la calidad de la experiencia. Las llamadas “visita de ventana”, en las que los visitantes están separados de los prisioneros por un vidrio, y se hablan por teléfono, no son apropiadas para los niños pequeños. En instalaciones como las cárceles de condado, donde las visitas son la norma, deberían hacerse excepciones para prisioneros con niños. En los reclusorios donde se llevan a cabo las visitas de contacto, los cuartos de visita deberían estar diseñados con las necesidades de los niños en mente, o se debería de disponer espacios aparte para los prisioneros con niños.

**Considerar mantener la proximidad de los miembros de la familia cuando se asigne a los prisioneros a un reclusorio en particular y cuando se asigne a los hijos de prisioneros a cuidado adoptivo.**

Dado que la distancia es el impedimento principal para las visitas regulares, debería de hacerse todo esfuerzo para alojar a los padres encarcelados tan cerca de sus hijos como posible.

**Requerir a los departamentos de servicios sociales que faciliten el contacto telefónico y personal entre los niños bajo su cuidado y los padres encarcelados.**

Entre los niños en cuidado adoptivo, a aquellos que tienen que depender de trabajadores sociales o de padres adoptivos sobrecargados de trabajo, les resulta particularmente difícil el acceso a sus padres. Al mismo tiempo, los departamentos de servicios sociales tienen como mandato legal hacer “esfuerzos razonables” para brindar a las familias el apoyo que necesitan para reunirse; el contacto regular es por lo general un prerrequisito para la reunificación.

Una opción es establecer unidades dentro de los departamentos del bienestar infantil dedicados a servir a los niños de Padres encarcelados. Trabajadores en estas unidades

*continued on last page*

Malcolm, 17

*Sacábamos el máximo provecho de cada visita que teníamos. Mi mamá tomaba cuidado especial en darle tiempo a cada niño pequeño. Con mi hermana, por ejemplo, se sentaba y le hacía trenzas mientras tenía su tiempo privado para hablar con ella. Trataba de hacer enriquecedoras las visitas de tres horas.*

*Me acuerdo que solía enseñarme karate. Me acuerdo de ella empujándome en el columpio, y de mí enseñándole mis músculos aunque, no tenía nada. Lo que más me acuerdo es de mí simplemente relajado y divirtiéndome con mi mamá y dándome cuenta hacia el final de la visita, cuando alguien nos decía que teníamos que despedirnos, cuánto la extrañaba.*

*No podría empezar a expresar con palabras cuán satisfactorio era darle un abrazo a mi mamá o que ella me diera un beso, o sentarme en su regazo. Si no hubiera podido hacer eso me hubiera sentido muy vacío de niño, e incluso también ahora.*

*Entiendo la fuerza de una familia porque no tuve esa separación permanente, -siempre tuve contacto en alguna forma, ya fuera llamando por teléfono o escribiendo, o con visitas*

*Cuando los tiempos son difíciles uno se mantiene unido. Y esos fueron tiempos difíciles.*



## TENGO EL DERECHO TENGO EL DERECHO A APOYO MIENTRAS ME ENFRENTO AL ENCARCELAMIENTO DE MIS PADRES.

Los niños cuyos padres son encarcelados llevan una carga tremenda. No sólo pierden la compañía y el cuidado de una madre o de un padre sino que también deben enfrentarse al estigma del encarcelamiento de los padres, y temen por la seguridad y el bienestar de ellos. Los investigadores que han entrevistado a hijos de delincuentes los han encontrado propensos a la depresión, la ira y la vergüenza. Un estudio encontró que muchos de ellos mostraban síntomas de reacción postraumática: depresión, dificultad para dormir y para concentrarse, retorno a la escena del arresto o de delitos de los padres. A pesar de estas dificultades, muchos niños dirían que raramente reciben el apoyo que necesitan mientras ellos “cumplen castigo” junto con sus padres.

### PASOS A SEGUIR

**Entrenar al personal de las instituciones que deben procurar asistencia a los hijos de padres encarcelados: escuelas, agencias de cuidado adoptivo, centros de detención juvenil, programas de cuidado infantil, para reconocer y atender las necesidades y preocupaciones de estos niños.**

Toda institución que trate con juventud vulnerable probablemente atenderá a muchos hijos de padres encarcelados. En muchos casos los niños no se sienten capaces de hablar de este aspecto de su experiencia y en parte como resultado de esto encuentran poco apoyo entre los adultos con quienes interactúan. Los adultos que son sensibles a las necesidades, no se diga a la existencia de los hijos de prisioneros, están mejor preparados para ofrecer el apoyo que estos niños necesitan.

**Proporcionar a los niños acceso a los terapeutas, consejeros y mentores entrenados para atender las necesidades únicas de los hijos de padres encarcelados.**

Algunos de los elementos que hacen tan esencial el asesoramiento para muchos hijos de prisioneros, como la pérdida repetida, el miedo exacerbado a la autoridad, la incomodidad ante los marcos institucionales, pueden hacer que este cuidado sea particularmente difícil. Los niños de padres encarcelados necesitan acceso a terapeutas o a otros consejeros que tengan la experiencia y el entrenamiento para superar estas barreras.

### Shana, 19

*Yo creo que debería de haber un programa para ayudar a los niños a enfrentar el hecho de que su madre ha sido arrestada, una terapia para comprender cómo se está sintiendo el niño y para dejarle saber lo que está pasando. Yo sé que necesitaba algo.*

*Cuando tenía cinco años no estaba en el lugar de un niño de cinco años. No debería de haber sabido cómo huelen las drogas ni ver a mi mamá hacerlo. Cuando un niño se ve expuesto a este tipo de cosas, no se puede hacerlas desaparecer, pero se puede volver a colocarlos en un lugar de niños involucrándolos en cosas para niños.*

*En mi comunidad todos los recursos para niños, como los centros de recreación, ya no están, o los cerraron o fueron acaparados por las drogas.*

*Me hubiera gustado ir de campamento, montar a caballo, trepar rocas. El talento se desarrolla a una edad temprana.*

*Dibujar, cantar, bailar, actuar. Algo así me hubiera enseñado que en el mundo hay algo más que cosas malas. Necesitas saber que puedes salir de lo malo y hacer mucho más, ser mucho más.*



## TENGO EL DERECHO A NO SER CULPADO, JUZGADO O ENCASILLADO POR EL ENCARCAMIENTO DE MIS PADRES.

El encarcelamiento conlleva un estigma tremendo. Dado que los niños se identifican con sus padres, es muy probable que internalicen este estigma, se asocien con las etiquetas asignadas a los padres, y se sientan culpables por su ausencia. Cuando crecen, muchos reportan sentirse culpables o estigmatizados por otros por la situación de sus padres: por vecinos, compañeros, maestros y otras personas de autoridad, incluyendo miembros de la familia. Algunos tratan de mantener el encarcelamiento de su padre o de su madre en secreto. Muchos describen la vergüenza y el estigma que han experimentado como la carga más pesada que llevan, carga que dura mucho después de que el padre o la madre son liberados o de que el niño llega a ser un adulto.

### PASOS A SEGUIR

**Crear oportunidades para que los hijos de padres encarcelados para que se comuniquen y se apoyen mutuamente.**

La vergüenza que sienten los jóvenes cuando la madre o el padre son encarcelados aumenta cuando tienen la impresión mal fundada de que están solos en su experiencia. La compañía de otros hijos de prisioneros, ya sea en grupos de apoyo o en actividades informales, como programas de recreación o campamentos de verano, puede permitirles a los jóvenes aliviarse de un secreto doloroso, a aprender que no son culpables por los problemas de su familia, y a percibirse a sí mismos como individuos con potencial.

**Crear una verdad que pueda comunicarse.**

“Si yo fuera quien tuviera que colocar a un niño,” dice Rochelle, de 25 años de edad, quien pasó sus primeros años con una madre drogadicta antes de entrar al sistema de cuidado adoptivo, “yo diría: ‘Tu mamá está en un lugar donde trata de buscar ayuda. Por ahora te vamos a colocar con miembros de tu familia o, si no, en una casa de adopción. Y yo voy a estar allí, contigo y para ti.’”

Si esto fuera verdad, sería más fácil decirlo. Si el arresto significara reconocer un problema que se intenta resolver, si los niños supieran que han de reunirse con sus padres lo antes posible y mientras tanto estuvieran bien cuidados, si los que reclaman la custodia del padre o de la madre ofrecieran también apoyo y consuelo al niño, entonces el sistema de justicia criminal no estaría tan manchado de la vergüenza y del estigma que los niños se sienten obligados a esconder y a verse manchados como resultado.

### Richard, 18

*Crecí con otros niños cuyas mamás usaban drogas, así es que sabía que no era el único. Ahora tengo un par de amigos; sus mamás usan drogas, y nos sentamos a hablar de eso. Ayuda darse cuenta de que no estamos solos y de que todavía podemos hacer lo que estamos aquí para hacer, porque siento que todos fuimos colocados aquí por alguna razón.*

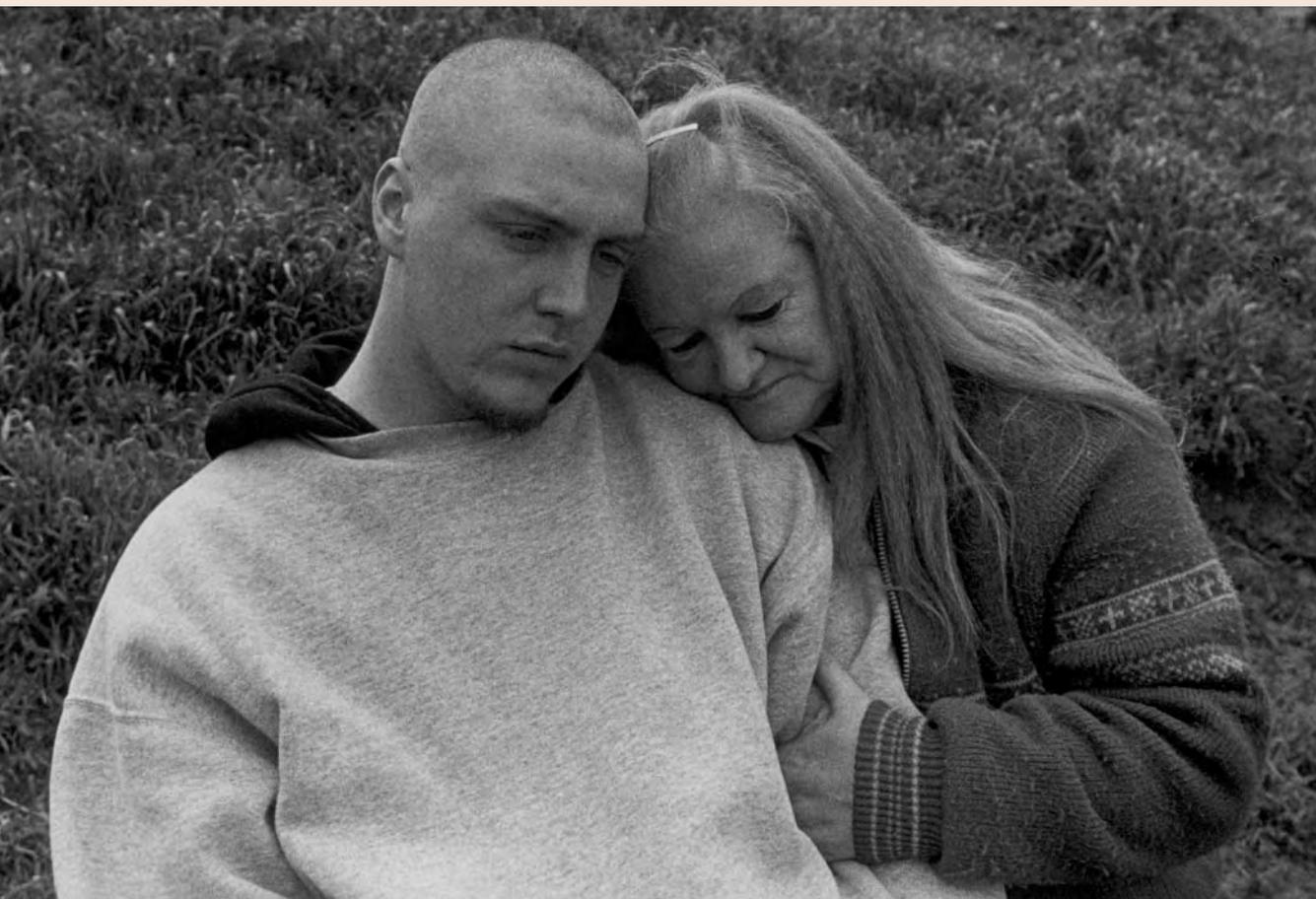
*Yo creo que sería muy bueno para los jóvenes en mi situación que habláramos entre nosotros. Puede estar presente en el cuarto un adulto para guiar la conversación, pero me doy cuenta de que es mejor si la gente joven habla entre sí. Si tú y yo le dijéramos a un niño que no toque la estufa porque está caliente, probablemente me escucharía a mí porque yo ya me quemé en esa estufa.*





## TENGO EL DERECHO A UNA RELACION DE POR VIDA CON MI PADRE O CON MI MADRE.

La investigación demuestra consistentemente que el reingreso exitoso del prisionero en la sociedad tiene que ver con lazos familiares perdurables. Apoyar estos lazos (a menos de que haya evidencia de que esto podría poner en peligro al niño) y reducir los obstáculos para mantenerlos es de importancia no sólo primordial para los niños; también puede ser una vía de prevención contra la reincidencia. Sin embargo, algunos cambios en las leyes de bienestar infantil, específicamente los calendarios acelerados para la anulación de los derechos de los padres han aumentado en gran escala las posibilidades de que incluso una sentencia relativamente corta lleve a la ruptura permanente de los lazos familiares. Las leyes que exponen a los inmigrantes a la deportación si éstos son declarados culpables de una serie creciente de delitos tienen un efecto similar. Cuando los lazos familiares se rompen, los niños se ven forzados a renunciar al derecho fundamental de todos, el derecho a seguir siendo parte de sus familias.



### PASOS A SEGUIR

**Re-examinar cómo se aplica a los padres encarcelados La Ley de Adopción y Familias Seguras (ASFA, por sus siglas en inglés) para asegurar que las familias viables no sean disueltas como consecuencia de límites rígidos para la anulación de los derechos paternos.**

Por la Ley de Adopción y Familias Seguras (1997), los estados deben iniciar los procedimientos para terminar los derechos paternos si un niño ha estado en cuidado adoptivo durante 15 de los últimos 22 meses o durante seis meses si el niño tiene menos de tres años. Más del 70 por ciento de las mujeres recluidas en prisiones estatales en todo el país están cumpliendo sentencias de 35 meses o más. Esta incompatibilidad de calendarios significa que un número creciente de mujeres prisioneras están en riesgo de perder sus derechos paternos si los niños están en cuidado adoptivo.

La Ley de Adopción y Familias Seguras admite excepciones a los calendarios para la terminación bajo dos circunstancias: cuando la corte determina que no se han hecho “esfuerzos razonables” para apoyar la reunificación, o cuando la terminación no beneficia los intereses del niño. Dado el esfuerzo mínimo que suele hacerse para mantener el contacto y para planear la reunificación entre los padres encarcelados y sus hijos, y los obstáculos a los que incluso los trabajadores sociales más activos se enfrentan cuando tratan de apoyar la reunificación, las terminaciones en estos casos deben de ser examinadas automáticamente bajo la cláusula de “esfuerzos razonables.” Los casos de niños que entran al cuidado adoptivo sólo por el arresto de uno de los padres, en vez de por evidencia de abuso o negligencia, merecen consideración cuidadosa bajo la cláusula de “los mejores intereses.”

**Designar a un coordinador de servicios de familia en las instalaciones de la cárcel o de la prisión, cuyo papel sea facilitar el contacto y apoyar la reunificación.**

Los padres encarcelados a menudo tienen dificultades para concertar visitas tras las rejas y cumplir con los múltiples requisitos necesarios para la reunificación. Invirtiendo en un miembro del personal cuyo trabajo sea apoyar estos esfuerzos podría resultar a la larga en un ahorro significativo para el bienestar infantil, y disminuir la reincidencia.

*continued on next page*

### Ahmad, 21

*Cuando tenía cinco años, los derechos paternos de mi madre se terminaron. Ni siquiera me permitían estar junto a ella en la sala del tribunal. Pero por su expresión y sus lágrimas, rogándole al juez, yo sabía lo que había ocurrido. Yo me estiré hacia ella, rogando, tratando de recibir un último abrazo. Me recogieron y simplemente me llevaron llorando y gritando “mamá, lo siento, ya no me portaré mal.”*

*Lo único que el sistema veía era una madre drogadicta. “No queremos que este bebé sea afectado por esta madre drogadicta. El bebé estará mejor sin ella.” Querían proteger al pequeño Ahmad. ¿Por qué no les importaba su madre?*

*Hay madres que abusan de sus hijos, por lo cual el sistema tiene que intervenir y hacer algo. Eso se entiende. Pero cuando hay una madre luchando contra una adicción y luchando consigo misma, pero que no abusa de sus hijos, entonces el sistema tiene que ayudar a mejorar esta situación. Ayudar a la madre como también ayudar al niño.*

*Mi madre abusaba de sí misma, pero no de Ahmad. Ahmad comía. Ahmad tenía ropa. Ahmad tenía amor. Pero el sistema asoció su abuso de sí con abuso de mí. Tenían razón? No. Lo que me hubiera ayudado más es compasión por mi madre.*

*Derecho 5 Continuación Pasos a Seguir:*

deberán ser entrenados en como manejar las visitas a las cárceles y otros asuntos o problemas específicos de esta población y que también serán capaces de establecer relaciones a largo plazo con las autoridades penitenciarias a fin de facilitar los contactos.

No hay duda que se requiere un esfuerzo extra para mantener a los hijos en contacto con sus padres encarcelados, y, desde la perspectiva de un niño, es razonable que se haga ese esfuerzo.

*Derecho 8 Continuación Pasos a Seguir:*

### **Apoyar a los padres encarcelados al reingreso y revisar las leyes que minan su capacidad de cuidar a sus hijos.**

Las tareas más básicas de ser padre: proporcionar alimento, refugio y ropa, resultan inmensamente más difíciles para quien tiene antecedentes delictivos. Más allá de la dificultad intrínseca de encontrar trabajo teniendo antecedentes delictivos y de volver a establecerse después de una ausencia forzada, las leyes vigentes en la mayoría de los estados como parte de la Reforma de Bienestar impiden de por vida, a aquellos que han sufrido condena por delitos de droga, recibir asistencia pública, incluyendo beneficiencia social y casa.

Quitar las restricciones a los beneficios públicos para los padres en custodia, o para aquellos que activamente buscan la reunificación con sus hijos, sería un primer paso hacia brindar una oportunidad a las familias que están luchando. Los trabajadores de servicios para la familia en la prisión podrían desarrollar planes para los padres encarcelados antes de que éstos sean liberados, y referirlos a agencias comunitarias que puedan asistirlos con casa y empleo en el momento de su liberación.

### **Enfocarse en la rehabilitación de delincuentes no violentos cuyos niños de otro modo corren el riesgo de llegar a ser responsabilidad del estado.**

La intervención más valiosa en favor de los niños podría tomar lugar antes de que una madre o un padre vea una celda en la prisión. Programas de diversión para delincuentes no violentos, tratamiento para drogadictos y otras alternativas enfocadas en la rehabilitación podrían hacer una tremenda diferencia para los hijos de delincuentes.

## **AGRADECIMIENTOS**

Las más sinceras gracias a los hijos de exprisioneros, o de prisioneros actuales, y a sus padres antes encarcelados, que compartieron su tiempo y sus historias.

Gracias también a las siguientes personas por su valioso trabajo y por sus presentaciones a gente joven capaz y dispuesta a hablar de sus experiencias:

Margaret Norris, de Omega Boys Club; Linda Evans, Dorsey Nunn y Donna Wilmott de Legal Services for Prisoners with Children; Christa Gannon y Winnie Johnson, de Fresh Lifelines for Youth; Jennifer Tait y Loretta Everhardt, de Friends Outside of Santa Clara Community; Gretchen Newby, de Friends Outside; Lauren Ostbaum, de Community Works; Geri Silva, de Families to Amend California's Three Strikes; Monica Pratt, de Families Against Mandatory Minimums; Sayyadina Thomas y Alfred Perez, del Pew Commission on Children in Foster Care; Whid Medford, Amy Lemley y Deanne Peaern, de The First Place Fund for Youth; Ida McCray, de Families with a Future y Shirle Melnicoe, del Northern California Service League.